

MODOS DERIVADOS DE ADQUIRIR EL DERECHO DE PROPIEDAD

Por contrato

Es donde la propiedad se transfiere mediante un acuerdo entre partes, como en una compraventa

El art. 2248 del CCF habla sobre esto.



Por herencia

Esto ocurre cuando una persona fallece y sus bienes pasan a ser propiedad de sus herederos.

El art. 1281 del CCF habla sobre esto.



Adquisición de propiedad

Por prescripción

También llamada usucapión

Se adquiere la propiedad mediante la posesión de un bien durante un periodo de tiempo, cumpliendo con determinados requisitos.

El art. 1151 del CCF habla sobre esto.



Por accesión

Se refiere a la adquisición de la propiedad de lo que produce una cosa o se le une naturalmente

El art. 886 del CCF habla sobre esto.



Por ley

La propiedad se adquiere por disposición expresa de la ley, sin que medie la voluntad del anterior propietario.

El art. 27 CPEUM lo menciona

